

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Pedro José Solance de Beunza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 345 de 1964 se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Ciriaco Larequi Santamaria, hijo de Ciriaco y de Prudencia, natural de Lejona (Vizcaya), casado con doña María Angeles González Bilbao, cuyo último domicilio lo tuvo en Guecho, calle de Santa Eugenia, número 10, el cual se ausentó del domicilio conyugal el 9 de diciembre de 1958, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias del mismo, lo que se publica a los fines de lo dispuesto por la Ley y para que todas aquellas cuantas personas puedan dar conocimiento de su paradero lo manifiesten a este Juzgado en el plazo de treinta días

Dado en Bilbao a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Pedro José Solance de Beunza.—El Secretario (ilegible).—7.787-3.

y 2.º 9-11-1964

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 366 de 1963, promovido por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre de la entidad Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Pilar Libano Ugarte, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez y precio de trescientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, la finca especialmente hipotecada y afecta a dicho procedimiento, descrita en edicto de este Juzgado de fecha 8 de septiembre último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 14 de dicho mes de septiembre, página 12060, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 15 del mismo mes de septiembre, al folio 828.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta expresado.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo señalada.
- 3.º Que dichos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.
- 4.º Que las cargas y gravámenes anteriormente, digo anteriores, al crédito de la actora, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario (ilegible).—6.336-C.

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Cornello Martínez y otros, representada por el Procurador señor Arnaud, se sigue concurso necesario de acreedores de don Rafael Fernández Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, en los cuales y en la Junta celebrada se ha designado por unanimidad a don Ramón Cano Maestre y don Cándido Barrera Olivera, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, síndicos de dicho concurso, lo que se hace público, previniéndose se haga entrega a dicho síndico de cuanto corresponda al concursado, con la prevención de tener por ilegítimo los pagos.

Dado en Cazalla de la Sierra a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Huet García.—8.298-E.

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, a instancia de don Alonso Artilés Rodríguez, contra don Nicolás Cadenas Cadenas, sobre cobro de 150.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento a los herederos de doña Consuelo Martínez Arias, esposa que fué del demandado, don Nicolás Cadenas, toda vez que ha sido objeto de embargo en dichos autos, el piso tercero izquierda de la costanilla de Santiago, número 2, de esta capital, y según la parte actora, tal inmueble tiene la consideración de bienes gananciales, ello según ha interesado dicha parte demandante a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y a fin de que sirva de cédula de notificación a los ignorados herederos de doña Consuelo Martínez Arias, expido el presente, que firmo en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—6.326-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ramón Sánchez Naranjo contra don Carlos de Parada y Gómez de Terrones, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Derechos hereditarios que correspondan al demandado don Carlos de Parada y Gómez de Terrones en la herencia de su

señora madre doña Obdulia Gómez Rodríguez.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados tales derechos hereditarios.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.297-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid. Calle San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera. Vivienda situada a la derecha subiendo por la escalera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital y su calle de San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha entrando, con medianería del terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otro. Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—8.294-1.

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número 50 de 1964 se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Rafael Domínguez Morales, para efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 200.000 pesetas) constituido sobre la finca siguiente:

En Marchena. Finca de olivar y tierra de riego, de cabida 32 hectáreas 76 áreas y 14 centiáreas, sita en la Dehesilla del Galapagar, término de Marchena, dentro de cuyo perímetro hay dos caseríos para el servicio de la finca y casa habitación, teniendo plantados un pinar, viña y algunos árboles frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 798 del archivo, libro 346 de esta villa, folio 98, finca número 16.079, inscripción tercera. Linda: Al Norte, con la vereda de Puebla, Arahal y Sevilla; Este, finca de don Manuel Aguilar Montero, y al Sur y Poniente, con la vereda del Sotillo, que la separa de tierras de la hacienda de Nuestra Señora de los Remedios, que pertenecieron a doña María Josefa y don Antonio Salvago de la Concha, cuya finca está atravesada por la vereda que va a Pruna.

Y por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días y bajo las condiciones que al final se indican, la expresada finca hipotecada.

Condiciones

Primera: La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en las salas de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 2.º, y en la del de Marchena, el día diez de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, establecido en la estipulación undécima de la escritura de préstamo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo.

Cuarta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Quinta: Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima: Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García. — El Secretario (ilegible).—8.293-1.

MAHON

Don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia de Mahón (Baleares).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de Antonio Estévez Becerra, bajo el número 67/1964, instado por su esposa, doña Carmen Gelabert Portella, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta localidad de Mahón, la que alega que su referido esposo era Cabo de Artillería de la Armada, el que a los dos meses de iniciarse nuestra Guerra de Liberación se trasladó a la Base Naval de Cartagena, del que no ha tenido noticias desde aquella fecha y de su existencia.

Y para que sirva de conocimiento general la incoación de este expediente de declaración de fallecimiento se expide el presente edicto para ser publicado dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Mahón a 29 de agosto de 1964. El Juez, Luis Gil Suárez.—El Secretario, Sibó Rodríguez Rodríguez.—7.786-3. y 2.ª 9-11-1964

PALMA DE MALLORCA

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Tomás y Tomás se sigue bajo el número 277 de 1964 expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos doña Catalina y don Gabriel Tomás y Tomás, hijos de Gabriel y María, nacidos en Palma los días 31 de mayo de 1873 y 4 de septiembre de 1882, los cuales se ausentaron siendo de estado solteros, alrededor del año 1900, trasladándose a ultramar y fijando su residencia, según vagas noticias que se recibieron en aquellas fechas, en la República de Chile, y sin que se haya recibido comunicación alguna directa o indirectamente de los mismos desde hace sesenta años.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Julio Antonio Llovet Alabau.—El Secretario (ilegible).—7.785-3. y 2.ª 9-11-1964

VILLACARRILLO

A virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia que ha dictado con esta fecha, en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que ha promovido en este Juzgado don Juan Faustino López Montesinos, representado por el Procurador don Antonio Ceres Rodríguez contra don Manuel, doña Isabel, don Francisco Luis y don José Hornos Ruiz y doña Francisca Ruiz Gomera, sobre reclamación de bienes, por la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia,

se emplaza al demandado, don José Hornos Ruiz, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villacarrillo, 10 de octubre de 1964.—El Secretario, Manuel López.—6.337-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARABIAS CRESPO, Félix; hijo de Mariano y de Paula, natural de Navas de Oro (Segovia), soltero, obrero conductor, de veinticuatro años, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, domiciliado en su lugar natal y últimamente en Fonderie de Jainville. Hte. Marne (Francia); procesado como presunto autor de imprudencia simple; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante don Carlos Alaiz Miranda, Capitán de Artillería, Juez Instructor en el Regimiento de Artillería número 47, en Medina del Campo (Valladolid).—(3.386.)

PLANAS VIANA, Manuel; de cincuenta y cuatro años, soltero, industrial, hijo de Román y María, natural de Almansa y que tuvo su último domicilio en Valencia, en la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 92, 4.ª, cara alargada, color pálido, pelo y cejas castaños, ojos pardos, boca y orejas grandes, estatura 1,70 metros; procesado en la causa número 44 de 1964 por supuesto delito de denuncia falsa; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante Juez Militar número 1, en Valencia.—(3.388.)

Juzgados civiles

DOMECH ARIAS, José; casado, industrial, mayor de edad, domiciliado últimamente en calle Castillejos, número 252, primero cuarta, de Barcelona, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado en la causa número 594 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.371.)

GIMENO BURCH, Angel; natural de Barcelona, soltero, de veinticuatro años, hijo de Angel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallirana, número 67, principal 2.ª, ignorándose el que tenga actualmente; procesado en la causa número 534 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.372.)

SANTACRUZ KOCHER, Roberto; de veinticinco años, soltero, estudiante, natural de Guayaquil (Ecuador); procesado en la causa número 447 de 1964 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(3.378.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 107 de 1941. Eugenio Ormazábal Urdampilleta.—(3.356.)